

3º ACTA
19 de Diciembre de 2005

La tercera sesión de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, se efectuó el día Lunes 19 de Diciembre del presente año, a las 18:00 horas con la asistencia de los siguientes integrantes:

- Doña Pilar Armanet, Jefa de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación, en representación de la Ministra de Educación;
- Don Gianni Lambertini Maldonado, Tesorero General de la República;
- Don Oscar Landerretche Gacitúa, Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción;
- Don Álvaro Rojas Marín, en representante de las Universidades Acreditadas, Adscritas del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas;
- Don José Julio León, en representación de las Universidades Privadas Acreditadas;
- Don José Antonio Guzmán Matta, representante de los Institutos Profesionales y los Centros de Formación Técnica Acreditados, y

Se deja constancia, que doña Marigen Hornkohl, Ministra de Educación y Presidenta de la Comisión, hizo llegar sus excusas por no poder asistir a esta sesión, a través de doña Pilar Armanet Jefa de División de Educación Superior.

También estuvo presente, doña Carla Tokman, de la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, don Christian Larraín Pizarro, Director Ejecutivo de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores y don Jorge Undurraga, Jefe de Administración y Contabilidad de la Comisión.

Presidió, conforme al reglamento, doña Pilar Armanet. Como secretario de acta estuvo don Felipe Fernandois.

Siguiendo la tabla propuesta, la sesión se desarrolló como sigue:

1. Aprobación del acta de constitución de la Comisión.

Se aprobó el acta, con observaciones menores.

2. Aprobación del Reglamento Interno de la Comisión.

La Comisión aprobó el Reglamento Interno de la Comisión, dejando pendiente solamente la redacción final del artículo 22, que dice relación al tema de la confidencialidad. Se acordó que, una vez hecha su redacción final, será enviada a los miembros de la Comisión para su aprobación definitiva.

3. Estructura de Poderes del Director Ejecutivo.

“De conformidad con la propuesta presentada por la Presidenta y luego de un breve debate e indicaciones, los miembros de la Comisión aprobaron la siguiente Estructura de Poderes para el Director Ejecutivo: Conferir poder especial de administración al Director Ejecutivo don Christian Larraín Pizarro para que actuando individualmente, pueda realizar las siguientes facultades, en representación de la Comisión:

- a) Celebrar contratos de trabajo, individuales y colectivos pudiendo fijar remuneraciones, funciones, plazos y demás estipulaciones que sean procedentes, vigilar su conducta, suspenderlos y poner término a dichos contratos. Impartir a los trabajadores de la Comisión las órdenes e instrucciones necesarias para el buen desempeño de sus funciones. Podrá liquidar y pagar imposiciones previsionales, declarar tributos y efectuar todos los trámites y gestiones que sean necesarios en relación con estas materias ante el Instituto de Normalización Provisional-INP, Administradoras de Fondos de Pensiones-AFP, Institutos de Salud Previsional -ISAPRES, Fondo Nacional de Salud-FONASA, Servicio de Impuestos Internos-SII y otros. Podrá, también, actuar con las más amplias facultades ante la Inspección del Trabajo, Dirección del Trabajo, nacional y regionales, el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y las demás personas, naturales o jurídicas, de derecho público o privado, en todo lo relacionado con los problemas que puedan presentarse con el personal que deba contratar, que tengan relación con el trabajo, el sistema previsional y de salud;
- b) Cobrar y percibir, cuanto se adeude a la Comisión y otorgar recibos, finiquitos y cancelaciones;
- c) Firmar los contratos o convenios con entidades públicas o privadas para que éstas otorguen, administren y cobre los créditos de educación superior con garantía estatal, lo cual se traducen en bases de licitación en general y contratos de participación en licitaciones; celebrar convenios con otras entidades, públicas o privadas, para que éstas compren y vendan créditos estudiantiles con el objeto de realizar operaciones de estructuración financiera que permitan el refinanciamiento de los créditos para estudios de educación superior; celebrar convenios con el Servicio de Impuestos Internos, para el sistema de apoyo al proceso de acreditación socioeconómica y convenios con el Ministerio de Educación, que dice relación con los aportes que hará el Fisco, para el financiamiento de la Secretaría Administrativa de la Comisión, en conformidad al artículo 4º transitorio;
- d) En el orden Tributario, el Director Ejecutivo podrá realizar las siguientes funciones ante el Servicio de Impuestos Internos: Iniciación de actividades; Obtención del Rol Único Tributario; Timbraje de la documentación tributaria; y Firmar toda clase de documentación necesaria, para la realización de los encargos encomendados ante el SII;

- e) En el orden bancario el Director Ejecutivo podrá ejercer las siguientes facultades, para que actuando conjuntamente con el Jefe de Administración y Finanzas de la Comisión, don Jorge Undurraga González, puedan ejercer las siguientes atribuciones: Celebrar con Bancos, Instituciones de Ahorro e Instituciones Financieras, contratos de cuentas corrientes bancarias, de depósito o de ahorro, en moneda nacional o extranjera; y girar en cuenta corriente y dar órdenes de cargos en cuenta corriente, mediante procedimientos cibernéticos y/o telefónicos; girar, depositar, endosar, cobrar, revalidar, cancelar, dar orden de no pago y hacer protestar cheques, y otros documentos a la vista; retirar talonarios de cheques, solicitar y reconocer saldos; abrir y cerrar cuentas de ahorro a la vista o a plazo y realizar depósitos y retiros o giros en las mismas. Girar, aceptar, reaceptar, suscribir, endosar en dominio, en garantía o en comisión de cobranza, cobrar, hacer protestar, descontar, cancelar letras de cambio, pagarés, cheques, boletas de garantía y cualquier clase de instrumentos negociables o efectos de comercio. Entregar y retirar bienes y documentos en custodia abierta o cerrada, cobranza o garantía. Arrendar cajas de seguridad, abrirlas, retirar lo que en ellas se encuentre y poner término a su arrendamiento. En el caso de ausencia del Director Ejecutivo, el Jefe de Administración y Finanzas de la Comisión, podrá actuar conjuntamente con el Fiscal de la misma, don Felipe Fernando Calvo, para que ejerzan las mismas facultades antes citadas, sin la necesidad que sea necesario acreditar frente a terceros;

Respecto a la facultad de representación en el ámbito judicial, la Comisión consideró que dichas facultades recaen exclusivamente en el Presidente de la Comisión y en cuanto a la facultad que decía relación con sobregiro en la cuenta corriente, se estima que requiere aprobación previa de la Comisión.

Reducción a Escritura Pública: La Comisión acordó facultar al Abogado don Felipe Fernando Calvo, para reducir a escritura pública las partes pertinentes de la presente acta”.

4. Presupuesto del año 2006.

La Presidenta ofreció la palabra a don Jorge Undurraga, Jefe de Administración y Contabilidad de la Comisión, quien expuso el tema relativo al Presupuesto de la Secretaría Administrativa del año 2006, para lo cual acompañó un presupuesto abierto en varias partidas y también las remuneraciones de los integrantes de la Secretaría Administrativa. La Comisión aprobó el presupuesto que asciende a la suma de \$ 387.800.000.-, que corresponde al 100% del mismo, el cual es aportado tanto por el Fisco como de las IES que participan del sistema, en un 75% y un 25% respectivamente. Los aportes de las IES serán determinados en proporción al volumen de créditos con garantía estatal concedidos a sus alumnos, conforme al reglamento.

Don Álvaro Rojas, representante de las Universidades Acreditadas, Adscritas del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, expresó que veía la necesidad de tener un mayor monto para el ítem de difusión, teniendo en consideración que el sistema de financiamiento con garantía estatal para la educación superior, es un sistema nuevo y existe bastante desconocimiento a nivel del estudiantado e instituciones de educación superior. Don José Julio León expresó preocupación por lo ajustado del Presupuesto, en especial teniendo en cuenta que los montos destinados a inversión eran todavía meras estimaciones y que el valor final podía modificarse.

La Comisión acordó que se aprueba el monto total del presupuesto, pero con la posibilidad de tener flexibilidad en sus partidas. Con todo, cualquier cambio de ítem debe ser aprobado por la Comisión.

5. Varios.

Se informó a la Comisión que el 50% de los alumnos que se acreditaron socio económicamente, lo realizaron entre los días 10 de Diciembre y el 15 de ese mismo mes.

Estuvo presente en esa sesión don Cristián Hamuy Gerente de Postulación, el cual informó a la Comisión la propuesta para crear una casilla electrónica especial para cada IES, que permita tener una más fluida comunicación, entre dichas instituciones y la Comisión, especialmente en el tema de requerimiento de información que realiza la Secretaría Ejecutiva de la Comisión. También se planteó la necesidad, que las IES establezcan una contraparte que en lo posible sea del área de Administración, Finanzas y Créditos de las IES.

Se informó a la Comisión que al 19 de Diciembre, el número de alumnos acreditados socio económicamente, ascendía al número de 91.000.- alumnos.

También se informó a la Comisión, que las IES que se encuentran participando del sistema de financiamiento con garantía estatal, es un total de 39 instituciones.

A raíz que algunas IES se encontraban atrasadas en la entrega de la información, que dice relación con las cohortes, número de alumnos respaldos para segundo año en adelante, entrega de boletas de garantía, se acordó por parte de la Comisión, dar un plazo fatal para entregar esta información, el cual vence inexorablemente el día Jueves 22 de Diciembre del presente.

Don José Julio León, representante de las Universidades Privadas Acreditadas, expresó la necesidad de estudiar la forma de pedir las cohortes para determinar la deserción académica, dado que la tasa de deserción a la que se llega con la información enviada y la metodología propuesta, no es la real sino una más alta que la existente. Se acordó,

por parte de la Comisión, que el Director Ejecutivo converse con los representantes de las IES sobre esta materia y adopte, si corresponde, las medidas que estime pertinentes para perfeccionar el sistema de información.

Don José Antonio Guzmán Matta, hizo entrega a la Comisión de un informe que dice relación con 49 carreras que son impartidas tanto por Universidades e Institutos Profesionales, las cuales, según expresó el representante de los IP y CFT, son en esencia la misma carrera solamente que son impartidas por Universidades e Institutos Profesionales. En virtud de lo anterior, expresó su preocupación por una eventual fijación de aranceles diferentes para ambos grupos de instituciones, que pueda ir en desmedro de las carreras que imparten los IP, al fijar un arancel de referencia más bajo que las Universidades. La Presidenta señaló que la División de Educación Superior estudiará las carreras que incluidas en dicho informe, para poder determinar si las mallas curriculares son similares y comparables. Con todo, señaló que la metodología propuesta para fijar el arancel de referencia de IP y CFT's no perjudica a estas instituciones.

No habiendo otro tema que tratar y siendo las 19:30 horas, el Presidente de la Comisión, procedió a levantar la sesión.

Firma

Santiago, 19 de Diciembre del año 2005